



Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA)

Plan de traslado de emergencia

En Sinnissippi Centers (SCI) nos preocupamos por la seguridad de nuestros inquilinos, y esta preocupación se extiende a quienes son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. De acuerdo con la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994, y sus enmiendas (VAWA), SCI permite a cualquier inquilino víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso solicitar un traslado de emergencia de su unidad actual a otra. A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de la VAWA no se limitan a las mujeres y están disponibles independientemente del sexo, la identidad de género, la orientación sexual, real o percibida, o el estado civil de la víctima. Las víctimas no pueden ser discriminadas por ninguna característica protegida, como raza, color, origen nacional, religión, sexo, situación familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con asistencia y aseguradas por el HUD también deben estar disponibles para todas las personas y familias que de otra manera serían elegibles, independientemente de su identidad de género, orientación sexual o estado civil, real o percibida.

Este plan identifica a los inquilinos elegibles para una transferencia de emergencia, la documentación necesaria para solicitarla, las protecciones de confidencialidad, cómo puede llevarse a cabo una transferencia de emergencia y la orientación para los inquilinos sobre seguridad. Este plan se basa en las regulaciones federales del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 5, subparte L, las regulaciones del programa relacionado y el plan modelo de transferencia de emergencia publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El HUD es la agencia federal que supervisa que SCI cumpla con la VAWA.

Definiciones

- **Traslado de emergencia externo** : una reubicación de emergencia de un inquilino a otra unidad donde el inquilino sería categorizado como un nuevo solicitante; es decir, el inquilino debe pasar por un proceso de solicitud para residir en la nueva unidad.
- **Traslado de emergencia interno** : una reubicación de emergencia de un inquilino a otra unidad donde el inquilino no sería categorizado como un nuevo solicitante; es decir, el inquilino puede residir en la nueva unidad sin tener que pasar por un proceso de solicitud.
- **Unidad segura** : una unidad que la víctima de violencia/abuso VAWA cree que es segura.
- **Violencia/abuso VAWA** : un incidente o incidentes de:
 - **Violencia doméstica** : Incluye delitos graves o menores de violencia cometidos por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima, por una persona con quien la víctima comparte un hijo en común, por una persona que cohabita o ha cohabitado con la víctima, como cónyuge o pareja íntima, por una persona en situación similar a la de un cónyuge de la víctima según las leyes de violencia doméstica o familiar, de la jurisdicción que recibe los fondos de la subvención, o por cualquier otra persona contra una víctima adulta o joven que esté protegida de los actos de esa persona según las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción. El término "cónyuge o pareja íntima de la víctima" incluye a una persona que está o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima, según lo determinado por la duración de la relación, el tipo de

relación y la frecuencia de las interacciones entre las personas involucradas en la relación.

- **Violencia en el noviazgo :** Violencia cometida por una persona:
 - Quien está o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima.
 - Cuando la existencia de tal relación se determine con base en la consideración de los siguientes factores:
 - La duración de la relación
 - El tipo de relación
 - La frecuencia de interacciones entre las personas involucradas en la relación.
- **Agresión sexual :** cualquier acto sexual no consensuado prescrito por la ley federal, tribal o estatal, incluso cuando la víctima carece de capacidad para dar su consentimiento.
- **Acecho :** Participar en una conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable:
 - Temor por la seguridad individual de la persona o la seguridad de los demás.
 - Sufrir una angustia emocional sustancial

Elegibilidad para traslados de emergencia

Un inquilino puede solicitar una transferencia de emergencia a otra unidad si el inquilino o un miembro del hogar es víctima de violencia/abuso de VAWA, Como se explica en el Aviso de Derechos de VAWA (Formulario 127). Este Plan de Traslado de Emergencia proporciona más información sobre traslados de emergencia, y SCI proporcionará una copia si se solicita. Antes de autorizar un traslado de emergencia, SCI puede solicitar la presentación de una Solicitud de Traslado de VAWA (Formulario 128) o un formulario de certificación de VAWA (Formulario 126) para certificar la elegibilidad.

Un inquilino es elegible para una transferencia de emergencia si:

- (1) El inquilino (o un miembro del hogar) es víctima de violencia/abuso según VAWA.
- (2) El inquilino solicita específicamente la transferencia de emergencia y
- (3) El inquilino cree razonablemente que pronto enfrentará más violencia si permanece en su vivienda o
el inquilino es víctima de agresión sexual que ocurrió en las instalaciones y ha solicitado un traslado de emergencia dentro de los 90 días (incluidos feriados y fines de semana) posteriores a la fecha de esa agresión.

SCI, en respuesta a la solicitud de transferencia de emergencia, no evaluará si el inquilino está al día como parte de la evaluación o provisión de una transferencia de emergencia.

Políticas de traslado de emergencia

Traslados internos cuando una unidad segura está disponible de inmediato : SCI no puede garantizar la aprobación de una solicitud de traslado ni el tiempo que tardará en procesarse. Sin embargo, SCI actuará con la mayor celeridad posible para trasladar a un inquilino víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso a otra unidad, sujeto a la disponibilidad y seguridad de la unidad. Si un inquilino cree razonablemente que la unidad de traslado propuesta no sería segura, puede solicitar un traslado a otra unidad. Si hay una unidad disponible, el inquilino transferido debe aceptar los

términos y condiciones que rigen la ocupación de la unidad a la que ha sido transferido. Es posible que SCI no pueda transferir a un inquilino a una unidad en particular si este no ha demostrado o no puede demostrar su elegibilidad para esa unidad.

Traslados internos cuando no hay una unidad segura disponible de inmediato y traslados externos : Si SCI no tiene unidades disponibles, pero ha identificado que una estará disponible de manera que permita un traslado seguro, SCI trasladará al inquilino víctima al principio de la lista de espera y priorizará su traslado sobre el de otro inquilino. Un inquilino que solicite un traslado basándose en las protecciones de la VAWA tendrá prioridad sobre otros inquilinos que lo soliciten.

Traslados externos : si SCI no cuenta con unidades seguras y disponibles para las cuales sea elegible un inquilino que necesita un traslado de emergencia, SCI ayudará al inquilino a identificar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que el inquilino pueda mudarse:

- Autoridad de Vivienda del Condado de Carroll: 815-273-7081
- Autoridad de Vivienda del Condado de Lee: 815-284-2759
- Autoridad de Vivienda del Condado de Ogle: 815-732-1301
- Autoridad de Vivienda del Condado de Whiteside: 815-625-0581

A pedido del inquilino, SCI también lo ayudará a comunicarse con las organizaciones locales que ayudan a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso que se enumeran a continuación.

- **ESPERANZA del condado de Ogle**
Servicios para víctimas de violencia doméstica
Apartado postal 131
Rochelle, IL 61068
Teléfono: (815) 562-4323
TTY: Ninguno
Fax: (815) 562-5756
Proporciona refugio de emergencia en el lugar, asesoramiento y servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica.
Línea directa las 24 horas: (815) 562-8890
- **YWCA del Valle de Sauk (Condados de Lee y Whiteside)**
Servicios para víctimas de violencia doméstica
412 First Ave. Sterling, IL 61081
Teléfono: (815) 625-0333
TTY: (815) 625-6870
Fax: (815) 625-5308
Sitio web: www.ywca.org/saukvalley
Proporciona refugio de emergencia en el lugar, asesoramiento y servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica.
Líneas directas las 24 horas: (815) 626-7277 o (815) 288-1011.
- **Servicios Sociales Luteranos de Illinois (LSSI)**
1901 ^{1st} Avenue, Sterling, IL 61081

815-626-7333

www.lssi.org

▪ **Agresión sexual y asesoramiento en Rockford (Condado de Ogle)**

4990 E State St. Rockford, IL 61108

815-636-9811

www.rockfordsexualassaultcounseling.org

▪ **Centro Riverview (Condado de Carroll)**

Servicios para víctimas de violencia doméstica

705 South Dodge Street

Galena, IL 61036

Teléfono: 815-777-8167

TTY: Ninguno

Fax: 815-777-2717

Sitio web: www.riverviewcenter.org

Proporciona refugio de emergencia fuera del sitio, asesoramiento y servicios de apoyo a víctimas de violencia doméstica. Líneas directas las 24 horas: (815) 777-3680 o (815) 244-1320.

▪ **Centro de notificación automatizada de víctimas a nivel estatal (ENREDADERA)**

www.vinelink.com

1-866-566-8439

Documentación de solicitud de traslado de emergencia

Para solicitar una transferencia de emergencia, un inquilino debe seguir las siguientes pautas:

- Si un inquilino solicita protección VAWA, SCI puede solicitar documentación que demuestre que el inquilino (o un miembro del hogar) es una víctima, pero SCI debe hacer esta solicitud por escrito y debe darle al inquilino al menos 14 días hábiles (los fines de semana y feriados no cuentan) para responder, y el inquilino es libre de elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - Un formulario de autocertificación (por ejemplo, Formulario HUD 5382/Formulario SCI 126), que SCI debe entregar al inquilino. El inquilino puede completar el formulario o alguien puede hacerlo por él.
 - Una declaración de un proveedor de servicios para víctimas/sobrevivientes, un abogado, un profesional de la salud mental o un profesional médico que haya ayudado al inquilino a abordar incidentes de violencia/abuso según la VAWA. El profesional debe declarar, bajo pena de perjurio, que cree que los incidentes de violencia/abuso según la VAWA son reales y están amparados por la misma. Tanto el inquilino como el profesional deben firmar la declaración.
 - Un registro policial, administrativo o judicial (como una orden de protección) que muestre que el inquilino (o un miembro del hogar) fue víctima de violencia/abuso según VAWA, O
 - Si lo permite SCI, cualquier otra declaración o evidencia proporcionada por el inquilino.
- El inquilino decide qué documentación proporcionar, y SCI aceptará cualquiera de las anteriores. SCI tiene prohibido solicitar documentación adicional que acredite la condición de víctima o exigir más de uno de estos tipos de documentación, a menos que reciba información contradictoria sobre la violencia/abuso según la VAWA.

- Si el inquilino no proporciona alguno de estos documentos antes de la fecha límite, SCI no está obligado a proporcionar las protecciones solicitadas por la VAWA. Si la documentación recibida por SCI contiene información contradictoria sobre la violencia o el abuso relacionados con la VAWA, SCI podrá exigir al inquilino que proporcione documentación adicional de la lista anterior, y le otorgará 30 días calendario adicionales para hacerlo.

Confidencialidad

Si un inquilino pregunta o solicita alguna de las protecciones descritas en este Aviso o declara que es víctima de violencia/abuso de VAWA y tiene derecho a las protecciones bajo este Aviso, SCI Deben mantener estrictamente confidencial toda la información que proporcionen sobre el abuso de VAWA y su condición de víctima. Toda la información proporcionada por o en nombre del inquilino para respaldar una solicitud de traslado de emergencia, incluida la información del formulario de Certificación, HUD-5382/Formulario 126 de SCI, y el formulario de Solicitud de Traslado de Emergencia, HUD-5383 /Formulario 128 de SCI (en conjunto, "Información Confidencial"), solo podrá ser consultada por empleados o contratistas de SCI si SCI lo autoriza explícitamente por razones que exijan específicamente el acceso a dicha información según las leyes federales, estatales o locales aplicables. La información confidencial no debe ingresarse en ninguna base de datos compartida ni divulgarse a ninguna otra entidad o individuo, excepto si:

- Solicitado o consentido por escrito por el inquilino en una liberación por tiempo limitado.
- Requerido para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia sobre la terminación de la asistencia, o
- De lo contrario lo requiera la ley aplicable.

Además, las regulaciones de VAWA del HUD exigen que los Planes de Transferencia de Emergencia proporcionen estrictas medidas de confidencialidad para garantizar que la ubicación de la vivienda de la víctima nunca se revele a la persona que cometió o amenazó con cometer la violencia/abuso según VAWA. Por consiguiente:

- Si un inquilino comparte información con SCI sobre por qué necesita protecciones de VAWA, SCI mantendrá la información que comparta estrictamente confidencial. Esta información se mantendrá de forma segura y separada de los archivos de otros inquilinos. Ninguna persona que trabaje para SCI tendrá acceso a esta información, a menos que exista una razón que requiera específicamente su acceso a esta información, SCI autorice explícitamente su acceso para ese motivo y dicha autorización sea consistente con la ley aplicable.

La información **no será divulgada** a nadie más ni se colocará en una base de datos compartida con nadie más, excepto en las siguientes situaciones:

- Si el inquilino le da a SCI permiso por escrito para compartir la información por un tiempo limitado.
- Si SCI necesita utilizar esa información en un procedimiento o audiencia de desalojo; o
- Si otra ley aplicable requiere que SCI comparta la información.

Poner el plan a disposición

El Plan de Transferencia de Emergencia VAWA de SCI estará disponible para todos los inquilinos que lo soliciten. El Plan también se publicará en el sitio web externo y la intranet interna de la agencia.

Seguridad y protección de los inquilinos

En espera de la tramitación de la transferencia y de la transferencia efectiva, si es aprobada y se produce, se insta al inquilino a tomar todas las precauciones razonables para su seguridad.

- Se anima a los inquilinos que sean o hayan sido víctimas de violencia doméstica a que se comuniquen con la Línea Nacional de Atención sobre Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 o con un refugio local para víctimas de violencia doméstica para obtener ayuda con la creación de un plan de seguridad. Las personas con discapacidad auditiva pueden acceder a esta línea llamando al 1-800-787-3224 (TTY).
- Los inquilinos que hayan sido víctimas de agresión sexual pueden llamar a la Línea Directa Nacional de Agresión Sexual de la Red Nacional contra la Violación, el Abuso y el Incesto al 800-656-HOPE o visitar la línea directa en línea en <https://ohl.rainn.org/online/>.
- [acoso y](#) buscan ayuda pueden visitar el sitio web de RAINN en <https://rainn.org/news/resources-survivors-stalking-and-cyberstalking> o llamar al 800-656-HOPE (4673).